



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO NEIVA – HUILA

Proceso IMPUGNACIÓN DE PATERNIDAD
Radicación 41001-31-10-001-2016-00104-00
Demandante FABIO NELSON PERDOMO
Demandado LAURA VALENTINA PERDOMO LOSADA
Actuación Auto Vincula y oficia Medicina Legal/ A.I.

Neiva, veintinueve (29) de septiembre de dos mil Veintitrés (2023)

Atendiendo el estado actual del proceso, se verificó que la demandada LAURA VALENTINA PERDOMO LOSADA identificada con el NUIP 1.083.838.549 adquirió la mayoría de edad el 9 de abril de 2023, situación que fue acreditada con el registro civil de nacimiento y que puso fin a la patria potestad conforme lo indica el artículo 314 del Código Civil.

En consecuencia, al adquirir capacidad procesal para comparecer en el proceso por sí sola conforme la norma citada, se **VINCULA** en calidad de demandada a LAURA VALENTINA PERDOMO LOSADA, asumiendo el proceso en el estado en el que se encuentra para que ejerza su derecho a la defensa y contradicción por intermedio de un apoderado judicial, informándole que de no contar con los recursos para sufragar el pago de un profesional en derecho, puede solicitar amparo de pobreza, por lo que, se le concederá el término de diez (10) días para lo indicado anteriormente, advirtiéndole que el hecho de que no comparezca con abogado no suspende el proceso y se entenderá que continuará sin defensa técnica, asumiendo las consecuencias de esa decisión. De igual forma, se **ORDENA** que por Secretaría se comunique esta providencia al correo electrónico suministrado por la demandada.

Por otro lado, en atención a que la toma de muestra programada para el pasado 21 de marzo, no logró recaudarse, el despacho dispone: **OFICIAR** al Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forenses para que señale nuevamente fecha y hora para la toma de muestra simultánea para prueba de ADN al grupo familiar conformado por FABIO NELSON PERDOMO (padre legal) y LAURA VALENTINA PERDOMO LOSADA (HIJA).

Notifíquese y cúmplase.

DALIA ANDREA OTÁLORA GUARNIZO
Juez